MARQ FUNDACIÓN

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Expdte.: 2025/FMARQ/205 - Servicios de Diseño, Creación, Asesoramiento y Desarrollo de Materiales Educativos e Inclusivos.

1.- En fecha **28/04/2025** se publicaron en la Plataforma de Contratación del Estado los citados pliegos y el anuncio presentándose en el plazo establecido los siguientes licitadores, cuyas ofertas asimismo han sido valoradas según PCAP, en los siguientes términos:

Han concurrido las siguientes empresas:

- NIF: B03414844 Estudio Creación Gente, S.L.
  Fecha de presentación: 13 de mayo de 2025 a las 11:24:42
- NIF: 21505221Z Julián Hinojosa García
  Fecha de presentación: 09 de mayo de 2025 a las 18:16:20
- NIF: F75629980 Ordinari Coop. V.
  Fecha de presentación: 13 de mayo de 2025 a las 14:51:16
- NIF: B95341178 PUNTODIS ACCESSIBLE SOLUTIONS
  Fecha de presentación: 13 de mayo de 2025 a las 14:50:26

2.- En fecha **14 de mayo de 2025** se procedió a la apertura del **Sobre nº1: documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos** (Documentación administrativa y técnica relativa a los criterios de adjudicación ponderables mediante un juicio de valor). Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, La Mesa concluyó lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: B95341178 PUNTODIS ACCESSIBLE SOLUTIONS

Requerir a subsanar a los siguientes licitadores:

- NIF: B03414844 Estudio Creación Gente, S.L.
  Tendrá que aportar de nuevo, en el plazo de tres (3) días hábiles, la documentación acreditativa necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

  - Capacidad de Obrar: Deberá subsanar el DEUC aportando información detallada sobre la representación (sus formas, alcance, finalidad …)

- NIF: 21505221Z Julián Hinojosa García
  Tendrá que aportar de nuevo, en el plazo de tres (3) días hábiles, la documentación acreditativa necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

  - Capacidad de Obrar: Deberá subsanar el DEUC aportando información detallada sobre la representación (sus formas, alcance, finalidad …)

- NIF: F75629980 Ordinari Coop V.
  Tendrá que aportar de nuevo, en el plazo de tres (3) días hábiles, la documentación acreditativa necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

  - Capacidad de Obrar: Deberá subsanar el DEUC aportando información detallada sobre la representación (sus formas, alcance, finalidad …)

Transcurridos los 3 días hábiles desde la comunicación, aportaron la documentación acreditativa los siguientes licitadores:

- NIF: B03414844 Estudio Creación Gente, S.L.
- NIF: 21505221Z Julián Hinojosa García.
- NIF: F75629980 Ordinari Coop. V.

Por lo que, tras la revisión de la documentación aportada en subsanación por los licitadores, La Mesa concluyó:

Admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: B03414844 Estudio Creación Gente, S.L.
- NIF: 21505221z Julián Hinojosa García.
- NIF: F75629980 Ordinari Coop. V.

Quedando la lista de admitidos como se indica a continuación:

- NIF: B95341178 PUNTODIS ACCESSIBLE SOLUTIONS
- NIF: B03414844 Estudio Creación Gente, S.L.
- NIF: 21505221z Julián Hinojosa García
- NIF: F75629980 Ordinari Coop V

Acordando, remitir Las Memorias Técnicas de los licitadores admitidos a los servicios técnicos de la Fundación para su correspondiente evaluación. Obtenida esta, de acuerdo a los criterios del PCAP, resultó de la siguiente manera:

Criterios cuya aplicación depende de un juicio de valor: hasta **35 puntos.**

***Memoria Técnica:** Puntuación: hasta **35 puntos.**

MARQ FUNDACIÓN

CUADRO DE VALORACIÓN

OFERTA	**PUNTUACIÓN**
LICITADOR 1: "PUNTODIS ACCESIBLE SOLUTIONS"	22 PUNTOS
LICITADOR 2: "JULIÁN HINOJOSA GARCÍA".	32 PUNTOS
LICITADOR 3: "ESTUDIO CREACIÓN GENTE, S.L. ."	20 PUNTOS
LICITADOR 4: "ORDINARI COOP V."	25 PUNTOS

3. En fecha **3 de junio de 2025** se procedió a la Apertura *del* **Sobre 2: Documentación evaluable automáticamente o mediante fórmulas** de los licitadores admitidos.

LICITADOR	**NIF**	**PORCENTAJE BAJA LINEAL A LOS TRABAJOS OBJETO DEL SERVICIO**
Estudio Creación Gente, S.L.	B03414844	20,39%
Julián Hinojosa García	21505221Z	15%
Ordinari Coop V	F75629980	25%
PUNTODIS ACCESSIBLE SOLUTIONS	B95341178	7%

Acordando, remitir la documentación aportada por los licitadores admitidos a los servicios técnicos de la Fundación para su correspondiente evaluación. Obtenida esta, de acuerdo a los criterios del PCAP, resultó de la siguiente manera:

***En cuanto a la Valoración criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas o automáticamente: hasta (65) puntos**

Menor precio: **hasta 20 puntos**. Aplicando la siguiente fórmula:

P= 20 x (OM/OF)
Siendo P Puntuación obtenida
OF: Oferta licitador
OM: Oferta más baja presentada

MARQ FUNDACIÓN

Puntuación por orden alfabética:

LICITADOR	NIF	OFERTA	PUNTOS
Estudio Creación Gente, S.L.	B03414844	15.125,90 €	**18,84**
Julián Hinojosa García	21505221Z	16.150,00 €	**17,65**
Ordinari Coop V	F75629980	14.250,00 €	**20,00**
PUNTODIS ACCESSIBLE SOLUTIONS	B95341178	17.670,00 €	**16,13**

***En cuanto** a lo dispuesto en el punto 4.1.1. del Pliego de Condiciones Administrativas que hace referencia **a la experiencia** de las licitadoras: **hasta 45 puntos**

Puntuación por orden alfabética:

LICITADOR	NIF	Experiencia en Diseño editorial y maquetación de contenidos de arqueología, arte y medio ambiente hasta 15 puntos	Experiencia Diseño expositivo y museográfico hasta 10 puntos	Experiencia Diseño web y multimedia hasta 10 puntos	Experiencia en producción audiovisual hasta 5 puntos	Experiencia Señalética y rotulación de museos, centros de interpretación, monumentos, yacimientos arqueológicos y senderos medio ambientales hasta 5 puntos	Total
Estudio Creación Gente, S.L.	B03414844	6	10	5	5	5	**31**
Julián Hinojosa García	21505221Z	15	10	10	5	5	**45**
Ordinari Coop V (*)	F75629980	0	0	0	0	0	**0**
PUNTODIS ACCESSIBLE SOLUTIONS	B95341178	0	5	0	0	3	**8**
(*) No acredita experiencia							

Por todo lo que, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 5.4. del PCAP, se formuló la siguiente *Propuesta de Adjudicación* atendiendo al siguiente cuadro de Clasificación:

Clasificación de las Ofertas

Licitador	NIF	% BAJA	Oferta	Puntos Oferta Económica	Experiencia	Total	Técnica	Puntuación Total
Julián Hinojosa García (*)	21505221Z	15%	16.150,00 €	17,65	45	**62,65**	32,00	**94,65**
Estudio Creación Gente, S.L.	B03414844	20,39%	15.125,90 €	18,84	31	**49,84**	20,00	**69,84**
PUNTODIS ACCESSIBLE SOLUTIONS	B95341178	7%	17.670,00 €	16,13	8	**24,13**	22,00	**46,13**
Ordinari Coop V	F75629980	25%	14.250,00 €	20,00	0	**20,00**	25,00	**45,00**
(*) Propuesto como mejor valorado								

Que fue publicado en la Plataforma de contratación del Estado el **6 de junio de 2025**

4. Se formuló propuesta de adjudicación a favor de Julián Hinojosa García, con NIF 21505221Z y se le requirió para que en el plazo de **diez (10) días hábiles,** presentara la acreditación de su capacidad de obrar, la solvencia económica y financiera, y la técnica o profesional, Certificado de estar al corriente del pago de obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social, así como la constitución de la garantía, conforme se establecía en el PCAP.

5. El licitador ha presentado la documentación requerida conforme a los Pliegos.

Considerando el plazo estimado para la adjudicación del contrato y la fecha prevista para el inicio de las actividades previstas en los Pliegos vengo en acordar:

Primero. - Adjudicar a Julián Hinojosa García con NIF 21505221Z, el contrato Servicios de Diseño, Creación, Asesoramiento y Desarrollo de Materiales Educativos e Inclusivos. Expdte.: 2025/FMARQ/205 por importe de DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (16.150€) IVA Excluido.

Segundo. - Emplazar a Julián Hinojosa García con NIF 21505221Z para que suscriba el contrato conforme se establece en el PCAP.

Tercero. - Notificar a los interesados, con expresión de recursos.

Cuarto. - Dar cuenta a la Comisión Ejecutiva en la primera reunión que celebre, a los efectos procedentes.

Contra esta resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de notificación de la resolución, ante el órgano administrativo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP). Dicho recurso podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4. de la LPACAP. Asimismo, podrá presentarse en el Registro del órgano de contratación.

El interesado podrá, sin necesidad de interponer recurso de reposición, impugnar el acto directamente por medio del correspondiente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alicante, en el día de la fecha de su firma digital.
El Director Gerente

21642952K JOSEP ALBERT CORTES I (R: G53491775)

Firmado digitalmente por 21642952K JOSEP ALBERT CORTES I (R: G53491775)
Fecha: 2025.06.17 08:46:49 +02'00'

Fdo.: Josep Albert Cortés i Garrido